

QUATTRO	Política de Imparcialidad	Código: PO-SG-03
		Versión: 02
		Fecha: 01/06/2025

QUATTRO como tercero independiente en la prestación de servicios de inspección para certificar la cantidad y/o la calidad, debe asegurarse de mantener la imparcialidad, independencia y confidencialidad de las actividades desarrollada. Esto forma parte de nuestro código de ética y cumplimiento, y es fundamental para nuestro sistema de gestión de riesgos.

QUATTRO se compromete a documentar el compromiso y verificar los valores de cada colaborador por medio de los siguiente:

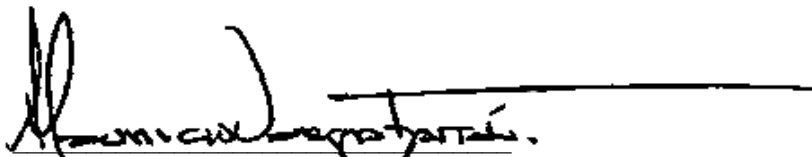
1. Declaración de conflicto de intereses firmada.
2. Compromiso de confidencialidad firmado.
3. Prueba psicotécnica de valores (personas naturales)

Adicionalmente, QUATTRO se compromete a capacitar sobre el código de ética y cumplimiento, asegurándose del cumplimiento de los principios de integridad, conflicto de intereses, confidencialidad y antisoborno.

QUATTRO también se compromete a evaluar los riesgos que puedan surgir de la aceptación de un nuevo negocio; analizando, evaluando, mitigando y/o eliminando cualquier conflicto de interés que se pueda generar.

Esta política aplica a personal directo, inspectores externos, agentes, contratistas, subcontratistas o todo aquella persona natural o jurídica que actúe en nombre de QUATTRO.

Esta política será comunicada y socializada a todas las partes interesadas y estará disponible al público. Se firma en junio primero (01) de 2025.



Mauricio Vargas Gaitán